



*ANUNCIO de 12 de julio de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores, incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2012082318)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 12 de julio de 2012. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

EXPEDIENTE: LSA-2673-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.2, 84.1, 84.7 DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL (BOE N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003) DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: Agrop. Ganadera hermanos simon.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San Isidro, nº. 23

LOCALIDAD: Valdesalor

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: I-) PRESENCIA DE 151 CAPRINOS CON INCIDENCIAS EN EL LIBRO DE REGISTRO AL NO PRESENTARLO ACTUALIZADO, II-) PRESENCIA DE 115 CAPRINOS NACIDOS DESPUES DEL 09/07/2005 DE EDAD SUPERIOR A 6 Ó 9 MESES SIN IDENTIFICAR, III-) PRESENCIA DE 30 CAPRINOS NACIDOS ANTES DEL 09/07/2005 SIN IDENTIFICAR, IV-) PRESENCIA DE 326 CAPRINOS CON INCIDENCIAS EN LOS DOCUMENTOS DE TRASLADO, V-) INCIDENCIAS EN LA BASE DE DATOS NO PRESENTA JUSTIFICADA LA BAJA DE 412 ANIMALES, VI-) NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE CADAVERES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADAVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 88.1B, DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL (BOE N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

SANCION: DE 3.001 A 60.000 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9//1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

• • •

*ANUNCIO de 13 de julio de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra "Red de caminos en la zona de concentración parcelaria de Bodeguillas Altas, en el término municipal de Esparragosa de Lares". Expte.: 1233OB1FR253. (2012082288)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.